

D.A. EXENTO N° 6.212.-

SAN BERNARDO, 07 de Mayo de 2014.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 491, de fecha 03 de Mayo de 2014, del Departamento de Rentas;
y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;
2002; y
Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 491, de fecha 03 de Mayo de
Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales
El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de
Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1º.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa de importación y distribución de repuestos para vehículos motorizados”**, a nombre de **Sociedad Importadora Vergara y Compañía Limitada**, R.U.T. N° 78.738.440-4.-

2º.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **La Vara N° 03391, Barrio Industrial**, de esta comuna.

3º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.